

D O C U M E N T O S
SACADOS DE LOS AUTOS SOBRE TEXAS EXISTEN-
TES EN EL OFICIO DEL SUPERIOR GOBIERNO
DE ESTA CORTE

**CARTA ESCRITA POR EL MARQUES DE SAN MI-
GUEL DE AGUAYO; SU FECHA ENERO 12 DE
1715.**

Excelentísimo Señor. Señor. La misma atención que contiene mi respeto, para no molestar a V. E. con mi carta, ni aun para dar las gracias de la que concedió V. E. a la minería de Mazapil, me estimula a no perder ocasión de tributar a V. E. mi obsequioso rendimiento a tantas honras como deba a V. E. alentándome ahora el interés de lisonjear el grande amor de V. E. para con el Rey, proponiendo a V. E. el mejor empleo de mis cuidados que he tenido en este país haber tratado el modo de añadir V. E. una prenda preciosa a la corona de su Majestad que vive en estas cercanías D. Joseph Urrutia Guipuscuano hombre de toda honra, que por una casualidad viajó hecho indio entre ellos siete años y acaudillándolos en sus guerras con sus enemigos logró tanto aplauso que sobre hacer veinte años que salió de su compañía, tiene tanto séquito que siempre suspiran por su ausencia y tiene ellos tanta confianza que se atreve valiéndose de los mismos indios que viven en el gentilismo y habiéndolo yo como dicen en este país, y como le he ofrecido con todo lo conducente a este fin intentar el descubrimiento de la Gran Quivira que no agravando en cosa alguna la Real Hacienda, sólo sentiré que las mías sean tan cortas para volver por el mismo camino que se ganaron a empleados en servicio de S. M. El Dr. D. Joseph Codallos portador de ésta, dará a V. E. más individuales noticias de este negocio que no se hallará otro con tales circunstancias para este caso; y en el de resolver la alta comprensión de V. E. si es conveniente el darme este permiso para ex-

plorar la tierra, será forzoso que mande V. E. deje Urrutia cualquier otro empleo por el corto tiempo de tres o cuatro meses, en que se atreve a hacer este descubrimiento; para que en participando a V. E. todas las noticias que yo adquiriera, tome V. E. las medidas que mejor le parecieren para que mejor se logre esta conquista en el dicho tiempo que honra V. E. e ilustra con su presencia toda la América.

Dios guarde a V. E. en su mayor grandeza los años que puede, y he menester San Francisco de los pasos y fecha ut supra. B. L. M. a V. E. su más rendido servidor. El Marqués de San Miguel de Aguayo.

DICTAMEN FISCAL.

Excelentísimo Señor: Habiendo visto el Fiscal esta representación que hace el Marqués de San Miguel de Aguayo, dice: Que como puede ser conveniente el descubrimiento de la Gran Quivira, puede no serlo y de su empresa descubrir muchos inconvenientes: respecto de lo cual se servirá V. E. de negar lo que por dicho Marqués se propone a lo que V. E. tuviere por más conveniente. México y Mayo 24 de 1715. Dr. Espinosa.

REPRESENTACION HECHA POR EL MARQUES DE DE SAN MIGUEL DE AGUAYO. NOVIEMBRE 9 DE 1715.

Excmo. Señor. Señor. Despacho ésta con propio para desempeñar en parte mi pronta obediencia, y mi mucho sentimiento de que haya tardado tanto la carta con que V. E. me continúa sus honras en fecha de 23 de Julio, que sin saber el derrotero con que se ha extraviado, ni la mano con que ha venido a Parras ha tardado hasta ahora a llegar a la mía con el decreto en que V. E. es ser-

vido mandarme ponga en noticia de V. E. las que yo tenga de la situación de la Gran Quivira, terreno, temperamento, circunvalación, riesgos de la entrada y de lo próspero o adverso que pueda resultar de ella al servicio de ambas Majestades, como también los medios con que puedo concurrir para esta expedición, a que debo decir a V. E. que cuando vivía Dn. José Urrutia entre los indios que son los texas, distan de este país como 20 días de viaje: llegó un indio de tierra dentro (el cual vino después con un religioso de San Francisco al colegio de la Santa Cruz de Querétaro donde murió) y le habló de Urrutia mucho de la Gran Quivira y de sus riquezas, de su población no supo explicar, sino que era grande junto a una serranía cuya falda baña una gran laguna, y que si quería lo conduciría a aquel paraje a donde podían llegar en término de un mes a pie.

Por otras partes he tenido estas noticias; pero sin más distinción que convenir todos en que es tierra muy rica y que sus naturales a quienes llaman unos los teclas, otros padocus viven y se gobiernan con política.

No teniendo entonces como ni ahora más individuales noticias sólo propuse a V. E. esta ocasión que rara vez se hallará en tiempo alguno de explorar aquella tierra para cuyo logro lo que ofrecí y me pidió D. Joseph de Urrutia fué que si me concedía V. E. esta licencia le había yo de dar diez o doce hombres armados con caballos y bastimentos hasta llegar a los texas y algunos géneros con que halagar a los indios sus amigos de quienes se ha de valer para entrar incógnito y disimulado a reconocer la tierra pues maneja el arco y posee también como ellos su lengua que aunque se semeja es muy distinta de la mexicana; en cuya expedición mandándome V. E. que informe lo próspero o adverso que puede resultar, debo decir a V. E. que a mi corto entender no hallo que se arriesgue en esta indagación así hecha con cautela más que la persona de Urrutia, que me deja la envidia de sacrificar

o exponer muy gustoso su vida en servicio del Rey (que D. G.) y dice que si con las noticias que adquiriera de la población de la Gran Quivira y de las demás naciones sujetas a ella, resolviere el grande acuerdo de V. E. su conquista (con el grande séquito que tiene entre los texas y demás naciones sus confederadas, que se componen unas y otras de cuarenta a cincuenta mil indios) podrá facilitar el que cooperen en esta empresa, todos los indios que se quisieren sacar, asegurando que son gente de guerra y muy belicosas por las continuas que tienen con otras naciones de tierra adentro, lo que representé a V. E. de que en el caso de parecerle bien el permitir esta exploración se sirviese mandar V. E. que dejase D. Joseph Urrutia cualquier otro empleo por tres o cuatro meses fué por tenerlo elegido D. Francisco Barbadillo para protector de los indios que reduce a pueblos en el Nuevo Reino de León (sin haberlo pretendido) como me consta informado, sin duda de lo apto que es para este ministerio. Quisiera mi corazón desempeñar en más mi obligación y amor a S. M. y mi atención a V. E. que si alguna de mis líneas se continuare a lograr el obsequio y complacencia de V. E. hará del agrado para labrarme la mejor fortuna y más si V. E. la acompaña con la gracia de ejecutar mi ciega obediencia.

Dios guarde en su mayor grandeza a V. E. los muchos años que mi interés necesita. Fecha ut supra. El rMaqués de San Miguel de Aguayo.

DICTAMEN FISCAL.

Excmo. Señor. Habiendo visto el fiscal este informe del Marqués de San Miguel de Aguayo, en que reitera a V. E. las noticias de la situación de la Quivira riqueza y economía de los indios, según las que adquirió de uno Joseph de Urrutia el poco o ningún riesgo que es promete su entrada; pues ésta la facilita sólo con que se le den

diez o doce hombres armados confiado en el séquito que tiene entre muchas naciones que confederadas, se podrá conseguir, con lo demás que contiene dice: Que respecto a no haber informado el dicho D. Joseph Urrutia como se le mandó con resolución de la Junta General a que V. E. convocó el día tres de julio del año próximo pasado y ser el que principalmente se necesita así por haberse ofrecido a la facción de esta entrada como por las demás razones que tendrá que expresar el fiscal, sin su vista no se le ofrece por ahora otra cosa que pedir, sino que V. E. reitere el despacho para que con toda brevedad haga el informe dicho sobre que V. E. determinará lo que tuviere por más conveniente. México y Enero 11 de 1716. Dr. Espinosa.

PATENTE.

LOUISIANA Y SEPTIEMBRE 12 DE 1713.

Antonio de la Mota Cadillac Señor de Devaquiet y de Monderet Gobernador de la Isla Delfina Fuerte Luis Biloji del país y provincia de la Luisiana. Permitimos al Sor de San Dmis y a los 24 canadinos que se hallan con él, de tomar el número a su elección de indios salvajes que le pareciere conveniente para ir al río rojo y a donde más bien tuviere a buscar la misión de Fr. Francisco Hidalgo religioso recoleto según su carta a nos escrita el día 17 de Enero de 1711, para compra de bueyes y otros ganados para la Provincia de la Luisiana; rogamos a todos aquellos, que hacerlo nos convenga de dejar pasar a dicho S. de San Demis y demás de su partido sin ponerles impedimento alguno: en fé de lo cual los signamos e hicimos poner el sello de nuestras armas y refrendarlo por nuestro secretario que es fecho en el Fuerte Luis de la Luisiana a 12 de septiembre de 1713. La Mote Cadillac. Por mí; El Secretario Oliver. Sellado en lacre rojo.

Es trasmitido fielmente hecho de la patente original que en lengua francesa exhibió al Excmo. S. Duque de Linares mi Sor Virrey de este Reino M. de San Demis la cual queda en mi poder y de orden de S. E. la traduje en lengua española. En México, a 6 de Julio de 1715. Francisco de Abascal Y Zorrilla.

**DECLARACION DE D. LUIS DE SAN DEMIS Y D.
MEDAR. Naturales de Francia.**

Excmo. Señor D. Luis de San Demis y D. Medar Falot naturales de la Nueva Francia, llamada por otro nombre la Canadá en la parte septentrional de este continente, estando conmigo por orden de V. E. en asunto a los motivos de su entrada en este Reino derroteros que hicieron y demás particularidades que sobre el punto de su ingreso me comunicó V. E., dijeron en idioma francés lo que consta por el contexto de la relación siguiente:

Que el dicho D. Luis de San Demis se hallaba de capitán por S. M. cristianísima de un presidio nombrado de San Juan a cuatro leguas al Oste de la Movila, que así se llama dicho presidio por estar a la rivera de un riachuelo de éste nombre navegable por canoas y de largo de dos leguas solamente desde su nacimiento del río grande llamado el Mississipi alias la palizada hasta desembocar en el lago de Pontchartrin, a 16 leguas del Golfo Mexicano, donde se vierten las aguas manantiales de este Lago nueve leguas de circunferencia que desde la mar pueden entrar balandras y otras embarcaciones pequeñas.

Que llamado por Monseñor de la Mota Cadillac Gobernador de aquella Colonia Francesa le dió la comisión que para en manos de V. E. con expresión de los motivos de la empresa de su viaje, en cuya consecuencia

habrá tiempo de un año y nueve meses poco más o menos que salió de la Movila de cabo que fué nombrado por dicho Gobernador de 24 soldados canadinos, que marcharon bajo de su mando y para que proceda con mayor claridad el menudeo de su derrotero, se han de advertir las cinco estaciones a que se reduce.

La primera de la Movila al dicho presidio de San Juan de cuarenta leguas por el río Mississipi al Oeste.

La segunda desde este Presidio de San Juan al Río Rojo cuarenta leguas por el dicho río Mississipi al Norte.

La tercera desde este río Rojo hasta Nachitoché 80 leguas al Oeste sobre este mismo río Rojo.

La cuarta desde Nachitoches hasta Asinay a pie por tierra firme al sur oeste cuarenta leguas.

La quinta desde Asinay alias los Texas hasta el Presidio del capitán Ramón en la ribera de el río Grande del Norte siempre por el Oeste suroeste a pie por tierra firme atravesando muchos ríos: en este espacio 120 leguas.

Son por agua 160 leguas.

Son por tierra 160 leguas.

Saliendo pues de la Movila embarcados en sus canoas, encaminaron su derrotero costeano la tierra firme al Oeste hasta la desembocadura de el río Mississipi o de la Palizada, continuando su navegación hasta el dicho Presidio de San Juan, siendo la costa de la mar sin población alguna, más de dos pueblos de indios gente pulida de escopeta. El uno nombrado Paspaugula y el otro Biloes y aliados de los franceses y restituidos a su presidio que se compone de 20 hombres de guarnición, pasó con la gente

de su mando al Norte cuarenta leguas siempre en su canoa en el río Mississipi hasta la entrada del río Rojo del Espíritu Santo, que desemboca en el río Grande en donde se halla fundada la primera misión que tienen los franceses en el discurso de esta ribera y se llama la Nación tonica, gobernada por un clérigo francés cuyo trato consiste en pieles de animales, aves, maíz, frijoles, calabazas, melones, sandías, etc. De donde mudando de rumbo navegó en su canoa y en dicho río Rojo ochenta leguas al Oeste con mucha penalidad por la poca experiencia de veinte y dos presas de agua que naturales de Peñas, tiene criadas dicho río, y en este trecho hasta la nación nombrada Nachitoles gente con quien comercia el francés de 14 años a esta parte en los géneros susodichos, y más en sal que sacan de gran primor de tres salinas pingües e inexautas muy blanca y mejor que la de Francia; y esta nación flechera y muy racional, donde dejó el capitán las canoas en que había viajado desde la Moviola; habiendo hallado en todo el camino de estas 160 leguas; gran cantidad en todas partes de cibolas, guajolotes, peces, venados, maíz con las frutas de Indias y de España que naturales las produce la tierra sin labor ni riego ni descubrió minas en este discurso por no entender de minería.

De allí siguió su rumbo al suroeste a pie por tierra llana y montuosa de arboledas hasta la nación nombrada Asinay o Texas de la corona de España, que antiguamente se habitó por los Padres de la Misión de la Cruz de Santiago de Querétaro, que desampararon ahora veinte y seis años y son once pueblos, su cabecera Asinay y sus agregados Nevachos, Nacao, Namidi, Nacocodoch, Acnay, Nadacoco, Nazony, Nasitos, Nachoos, Cadofedacho, entre los cuales hay hasta el día algunos individuos que se han mantenido en nuestra Santa Religión como lo es el Gobernador Bernardino, a quien obedecen todos; es su tierra sumamente cultivada, sin que en el mundo haya frutas de

caalquier género más ricas y más nobles con las viñas más prodigiosas que se han visto en distintas calidades, y colores y en tanta cantidad que las compañías se hallan cubiertas de racimos de uvas que son del tamaño de una bala de 28 a 30 libras cada uno, como también campos tan dilatados vestidos de cáñamo tan admirable que puede ministrar Jarcia a todas las flotas de Europa. Los moradores encomendaron a éste capitán que solicitara en los dominios de su Majestad católica que les despacharan un misionero con otros llamádose el Padre Fr. Francisco Hidalgo religioso de la Cruz de Querétaro, quien vivió entre ellos con singular conocimiento de sus costumbres y lengua como también un vizcaíno secular para mandarlos llamádose el capitán Urrutia, quien estuvo entre ellos diez años de contemporáneo con el Padre Hidalgo, desde la cabecera de esta Nación se extiende su posesión poblada toda cuarenta leguas por el noroeste; habiendo a las diez minas de plomo y no sabe el capitán si hay de oro, plata o azogue. Por el sur hay una infinidad de naciones amigas de ésta de buen gobierno de industria según relación que le hicieron los indios. En este paraje fué donde se despidieron del capitán los 21 de los 24 de su mando para desandar los rumbos a la Movila. Y porque conservan siempre estos naturales tan arraigada la veneración al nombre español, lo representa hasta en no matar con esperanza de la restitución el ganado que en este intervalo de la ausencia que hicieron los españoles creció a millares de veces, toros, caballos y yeguas de que las campañas enteras se hallan cubiertas.

Salidos de aquí el capitán con los tres que quedaron de los suyos en compañía de veinte y cinco texas debajo del mando de su gobernador Bernardino en ánimo de solicitar al Padre Hidalgo, tomó su derrotero por el oeste suroeste haciendo a pie ciento y veinte leguas al Presidio que es del cargo del capitán Ramón, a dos leguas del río Grande llamado del Norte. En este tránsito pasó un río que se llama de la Trinidad distante 15 leguas de Asinay, que corre del Norte al Sur y sin haber investigado origen sino su fin en

el Golfo Mexicano; pasa también otro río llamado el Rojo Distante de éste 18 leguas y de allí 14 al de San Marcos, con otros mucho sarroyos que corren todos del Norte al Sur cayendo en el seno Mexicano; y en cuanto a la población no la hay desde la nación Asinay hasta este río de San Marcos y sólo si en su orilla encontró unos doscientos indios forajidos de la costa de la mar, que suelen pasar por la tierra adentro para sanquear y hurtar ganados, sin estabilidad en parte alguna teniéndola solamente en infestar a los pueblos de Asinay, por ser siempre sus enemigos capitales con quienes este capitán con los texas de su camitiva tuvieron una refriega sangrienta desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde en que murieron doce hombres y una mujer de los enemigos, sin hablar de los que pueden haber caído muertos o heridos en la aspereza del monte quedando heridos dos de los texas ligeramente: prosiguió el capitán al alcance de los huidos a sus rancherías donde con recelo de inminente perdición concluyeron las paces a satisfacción de los texas, quienes al día siguiente de la pelea se separaron volviéndose 21 de ellos a sus casas, por no ser ya necesario a la escolta del capitán, quien se hallaba fuera de los pasos que pudieron embarazar la aceleración de su viaje y perseverando en su acompañamiento los otros cuatro que fueron el Gobernador, dos capitanes y otro, pasaron el río nombrado de Guadalupe distante 18 leguas de la antecedente vecindad poblada de indios confederados de los españoles, y de ahí en continuación de su farcha a 10 leguas es el Ojo de Agua que llaman de San Antonio; vecindad también amiga de la Corona de España, hermosa dio de donde pasaron el trance de cincuenta leguas, constantes en el proseguimiento del Oeste, Suroeste al Río Grande del Norte al Presidio español del capitán Rafón sin haberse apartado de ellos los cuatro texas, con observación desde Asinay hasta este Presidio de ser un país amenísimo, todo de llanuras, arboledas de distancia en distancia, entre los matices del florido campo muchos ríos pequeños de una agua admirable en todas partes y un número indecible

de animales silvestres y de los nuestros de todas las especies, sin descubrimiento de minas de oro, plata y azogue.

Pero habrá tiempo de diez años que el capitán hizo este camino por tierra firme todo y carretero de 280 leguas nomás que constan de las mansiones siguientes:

La primera desde la Movila por tierra a los chactas que son 32. Pueblos compuestos de 180 hombres al rumbo oeste y noroeste 50 leguas.

La segunda desde aquí a la nación que llaman Nache compuesta de 11 pueblos al rumbo del oeste 4a. al noroeste 30 leguas y esta nación con la antecedente están debajo del patrocinio de S. M. cristianísima: su comercio como se dijo de los demás indios arriba.

La tercera de aquí a Nachitos al rumbo del suroeste 40 leguas.

La cuarta desde aquí hasta Asinay y de allí al Presidio español del capitán Ramón en la ribera del Río Grande del Norte 160 leguas que es el mismo camino que se expresó arriba.

Son desde la Movila hasta el susodicho Presidio por tierra firme y en camino llano y carretero 280 leguas por modo que se juntan los dos derroteros en Nachitos, sin que en el de tierra hasta allá se haya hecho descubrimiento de minas, y sólo si es camino de muchas arboledas amenas, agrestes y frutales. Gerardo Mora.

México y junio 22 de 1715. Llévase al Sor Fiscal la relación hecha por D. Luis de San Demis y D. Medar Falot del viaje que ejecutaron desde la Movila hasta el Presidio de Diego Ramón junto con el maña que presenta patente dada por el gobernador de la Movila y autos formados sobre el descubrimiento de Texas en tiempo del Excmo. Se-

ñor Conde de Galve para que con vista de todo pida lo que tuviere por conveniente, teniendo presente la gravedad de esta materia y las conscuencias que pueden seguir de semejantes entradas.

DICTAMEN FISCAL.

Excmo. Señor: Habiendo visto y registrado el Fiscal los difusos autos sobre el descubrimiento por mar y tierra de la población que se decía tener los franceses en la Bahía del Espíritu Santo y diversos órdenes que se dieron para la entrada que sobre este particular hizo el capitán Alonso de León y descripción de los indios texas y que se empezaron a formar el día 22 de julio del año pasado de seiscientos ochenta y ocho: la declaración que en virtud de orden de V. E. hizo y comunicó D. Luis de San Demis y D. Medar Falot naturales de la Nueva Francia alias el Canadá en la parte septentrional de esta América que tradujo en lengua castellana D. Gerardo Mora y contiene también los motivos de la entrada de estos franceses en este Reino de rroteros que hicieron y particularidades de la tierra que observaron, vieron, palparon y experimentaron hasta el Presidio del capitán Diego Ramón que está a la parte del oeste dos leguas después del río grande del Norte la patente que por septiembre del año pasado de 1713 en el Fuerte de San Luis de la Luisiana expidió su Gobernador Monseñor de la Mota Cadillac para que dicho francés D. Luis de San Luis y 24 canadinos con los indios salvajes que le pareciesen al río Rojo a donde más bien considerasen a buscar la misión de Fr. Francisco Hidalgo, religioso franciscano del colegio de la Santa Cruz de Querétaro mediante la carta que por este religioso se escribió a la Luisiana el día 17 de enero de 1711 y para el efecto de compra de bueyes, caballos y otros ganados para la referida colonia francesa: el mapa formado por dicho monsiur de San Demis y haciendo refleja a lo que no tiene representado y pedido en dos respuestas que dió en estos autos, sobre el Presidio de que es

capitán Diego Ramón por noticias que éste participó a V. E. de la venida de dichos franceses en solicitud de dicho religioso Fr. Francisco Hidalgo remitiendo un tanto de la carta que se le escribió respuesta de la que había escrito a la Luisiana y haciéndose cargo del superior decreto de V. E. de 22 de junio pasado conque se remiten al Fiscal todos estos autos para que con vista de ellos y teniendo presente la gravedad de la materia y las consecuencias que de semejantes entradas se pueden seguir pida lo que discurre conveniente que reduciéndolo a ejecución dicke lo primero: que la gravedad de la materia y perniciosísimas consecuencias que de semejantes entradas se pueden originar en extremo nocivas las receló y temió el Fiscal exponiéndolas en respuesta que dió según discurre ha dos años poco menos, a carta consulta y representación que hizo a V. E. el capitán D. Gregorio Salinas Varona Gobernador del Presidio de Santa María de Galve, como los franceses de la Movila en canoas y con indios amigos armados y ropa habían entrado por la Bahía del Espíritu Santo y río Mississipi registrando los dominios de S. M. El Fiscal expuso el grave inconveniente que esta entrada producía muy perjudicial por escudriñar los franceses la tierra adentro de esta América Septentrional dominios de S. M. y comercio pues con esta introducción en las provincias de la Nueva Extremadura, Vizcaya y Parral, sacarían las platas de aquellos reales y minas en grave y notorio perjuicio de S. M. y aniquilación del comercio de este Reino que se halla tan exauto y sobre que pidió providencia con que no sólo se ocurriese, pero que reformase semejantes excesos y que V. E. expidió como más latamente constará de dicha carta consulta, respuesta fiscal y decreto de V. E. que se tendrán presentes al tiempo de la vista de estos autos para su resolución.

Lo segundo que con la experiencia de que los franceses se han propasado hasta el Presidio de Diego Ramón y Río Grande del Norte, ya se ve cuán registrada, viajada y atendida se hallará toda la tierra, y el pleno conocimiento

que de ella sus entradas y salidas pueden tener los franceses para si quisiesen introducir sus géneros en menoscabo del comercio y contravención de los órganos de sus Majestades Católica y Cristianísima.

Lo tercero: Que por los muchos años que ha que el Fiscal diversidad de negocios que ha despachado, noticias que ha procurado adquirir de estos Reinos sus parajes y tierras circunvecinas, especialmente por lo que años ha trató y comunicó sobre la provincia de los indios texas, Bahía del Espíritu Santo y Lago de San Bernardo con el P. Masanet que lo anduvo y registró, siendo el principal de los misioneros, halla y discurre a su mal entender por verídico cierto y más seguró este mapa hecho por el francés Monsiur de San Demis con la declaración de su derrotero hasta el citado paraje del río Grande del Norte y Presidio del Capitán Diego Ramón.

Lo cuarto: que considerando la gravedad que esta materia envuelve y precautelando las nocivas consecuencias que desde ahora se pulsan y en adelante hará presentes esta entrada de los franceses y noticia individual de estos dominios que discurre tendrá muy presentes premeditadas y hasta lo último de lo exequible alcanzados los descuidos de la alta comprensión de V. E. y conocerá la Junta general a donde presume y no duda el Fiscal llevará V. E. este negocio pudiera pedir providencias con que obviarlas omite por ahora pedir algunas, considerando éstas opuestas a la paz y concordia y buena correspondencia que debe haber y practicarse entre los vasallos de las Coronas y que pudieran perturbarla y ser del sumo desagrado de las dos Monarquías y Majestades Católica y Cristianísima contentándose en instar en las dos providencias que pidió en la citada respuesta a la representación que hizo el Gobernador. D. Gregorio Salinas Varaona y que se expidan por V. E. los mismos despachos para los gobernadores de Coahuila, Nueva Vizcaya y Parral para que los ejecuten bajo de gravísimas penas mayormente siendo tan

conformes sus órdenes a las que ministran las municipales leyes de estos Reinos y las novísimas como repetidas cédulas de S. M.

Lo quinto: Que para que semejantes entradas de los franceses se eviten, considera el fiscal por conveniente y necesario el que el gran celo de V. E. dé cuanto antes la providencia para que el Padre Olivares Fr. Francisco Hidalgo y otro religioso pasen a la provincia de los Texas resguardados de 20 o 25 soldados y funden misión con cuya asistencia se ocurrirá o semejantes entradas y lo que más es y más principal ya que tanto atiende el cristianísimo y católico celo de S. M. conseguirán estos indios la instrucción de nuestra santa fe católica, bien espiritual de sus almas y el consuelo suyo que tanto anhelan y claman por los misioneros y amor que demuestran a la nación española, fertilidad de esta provincia y amistad que tienen con diversas naciones que están a la parte del Sur como más latamente se expresa en el derrotero de Monsiur de San Demis, en donde se participa que su Gobernador Bernardino a quien todos obedecen encargó a este capitán francés encargase en los dominios de S. M. católica, les despidiesen con otros al misionero Fr. Francisco Hidalgo quien vivió entre ellos con singular conocimiento de sus costumbres y lengua y al secular para mandarlos llamado el capitán Urrutia quien asimismo habitó con ellos de contemporáneo del P. Hidalgo, y asimismo hallarse resuelto por la Junta General de 10 de septiembre del año pasado de 1689 la entrada de los misioneros de la Santa Cruz de Querétaro a la reducción de los texas y reconocerse ordenado así por S. M. por Real Cédula de 1690, repitiéndose esta recomendación y encargo con grandes expresiones en la Cédula de 30 de diciembre de 1692, habiéndose encargado en la antecedente la conversión de los indios texas a los religiosos apostólicos del referido colegio y que está a las Fs. 202 de los citados autos en el principio de esta respuesta para cuyo efecto no obstante el conocimiento con que el Fiscal se halla de las estrecheces de la Real

Hacienda pide se ministre a esta misión y escolta lo que fuere necesario para su viaje, entrada y permanencia.

Lo sexto y último: Que considerando el Fiscal a los indios gustosos con la Misión porque claman; amor con que miran a los vasallos de S. M. Católica, la vecindad que tienen con naciones diversas de indios y otras muchas poblaciones de indios amigos y que están contiguos a ésta por la parte del Sur y conque se impedirán buenamente las *entradas de los franceses a descubrir más tierra, o introducir su comercio*; y observando los Padres Misioneros como los Seculares que los acompañan el número de los franceses, poblaciones de ellos y que están desde la nación Nachitochi hasta la Movila: V. E. con informe de todo lo expresado y testimonio de estos últimos autos y representación de los inconvenientes han causado al presente estas entradas y en lo venidero causarán de gravísimo perjuicio dará cuenta a Su Majestad para que ordene el medio con que se ocurra a ellos, determinando lo que fuere de su Real agrado. México y agosto quince de mil setecientos quince. D. Espinosa.

Ramo de Historia.
Tomo 27.
Págs. 163 a 176.

(Continúa.)